ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar.

Para este aparte "Especificaciones Técnicas Mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá indicar con una "**X"** en el presente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas establecidas. Así mismo, deberá anexar el soporte documental requerido, (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo SPLIT de 9.000 a 24.000 BTU		
2	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo PISO TECHO de 36.000 BTU a 60.000 BTU		
3	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo CASSETTE de 36.000 BTU a 60.000 BTU		
4	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo (fancoil desnudo) de 3 a 5 Toneladas		
5	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo PAQUETE de 3 a 5 Toneladas		

6	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo CENTRAL 120.000 BTU o 10 Toneladas		
7	Desinstalación de equipos de aire acondicionado: Desmontar equipos en su totalidad y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición final si es el caso.		
8	Instalación de un aire acondicionado tipo mini Split hasta 36000 BTU Este ítem está sujeto a verificación del estado del equipo (concepto técnico) y la ubicación de las unidades (condensadora y evaporadora), el tablero eléctrico y el desagüe o drenaje. Nota: El oferente presentara informe técnico con el listado de materiales requeridos para la instalación al supervisor o coordinador técnico para evaluar los costos totales de la instalación		
9	Instalación de un aire acondicionado tipo Central, Cassette o Piso Techo desde 48000 BTU hasta 60000. Este ítem está sujeto a verificación del estado del equipo (concepto técnico) y la ubicación de las unidades (condensadora y evaporadora), el tablero eléctrico y el desagüe o drenaje. Nota: El oferente presentara informe técnico con el listado de materiales requeridos para la instalación al supervisor o coordinador técnico para evaluar los costos totales de la instalación		
10	Desincrustación en serpentín		
11	Carga de gas refrigerante R- 22 1Kg		
12	Carga de gas refrigerante R 410 A 1Kg		
13	Reparación fuga de gas para equipos de aire acondicionado tipo SPLIT hasta 36000 BTU		
14	Reparación fuga de gas para equipos de aire acondicionado tipo CASSETTE, CENTRAL Y PISO TECHO.		
15	Reparación interna de cortocircuito o fluctuación de voltajes en los equipos de aire acondicionado		
16	Corrección de drenajes dentro de muro (incluye demolición de 1 mt cuadrado de pared, corrección de la tubería PVC y sellamiento del muro con acabado)		
17	Suministro e Instalación fusible tarjeta		
18	Suministro e Instalación capacitor de marcha		
19	Suministro e Instalación capacitor de arranque		
20	Suministro e Instalación breaker de protección hasta 50 Ah		
21	Suministro e Instalación rubatex aislante térmico 7/8 por unidad (1.8mt)		
22	Suministro e Instalación filtro de aire para tipo central		
23	Suministro e Instalación filtro secador de ½ pulgada (aplica para tipo CASSETTE, CENTRALES Y PISO TECHO superior a 4 toneladas)		
24	Suministro e Instalación sensores de temperatura		
25	Suministro e Instalación blower manejadora tipo Split hasta 36000BTU		
26	Suministro e Instalación blower manejadora tipo Cassette, central o Piso Techo hasta 120000BTU		
27	Suministro e Instalación sensores de señal		
28	Suministro e Instalación controles remotos universales para tipo Mini Split, Cassette y Piso Techo		
29	Suministro e Instalación contactor bifásico en equipos tipo Cassette, Centrales y Piso Techo		
30	Suministro e Instalación presostatos para equipos tipo Central		
31	Suministro e Instalación válvulas solenoides para equipos tipo Central		
32	Suministro e Instalación cilindro blower para equipos tipo Central		
33	Suministro e Instalación tubería cobre 1/4 x metro con aislamiento térmico		

34	Suministro e Instalación tubería cobre 1/2 x metro con aislamiento térmico		
35	Suministro e Instalación tubería cobre 3/8 pulgada con aislamiento térmico		
36	Suministro e Instalación tubería cobre 5/8 pulgada con aislamiento térmico		
37	Suministro e Instalación tubería cobre 7/8 pulgada x metro		
38	Suministro e Instalación tarjeta tipo estándar para equipos tipo SPLIT hasta 36000 BTU		
39	Suministro e Instalación tarjeta electrónica para tipo PAQUETE		
40	Suministro e Instalación tarjeta electrónica para aire tipo CASSETTE		
41	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 60000 BTU		
42	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 48000 BTU		
43	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 10-20 TR		
44	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 58000 BTU		
45	Suministro e Instalación termostato pro 1000 para equipo de aire acondicionado tipo Central		
46	Suministro e Instalación termostato pro 2000 para equipo de aire acondicionado tipo Central		
47	Suministro e instalación de tubería PVC ¾ de pulgada para desagüe por metro incluyendo accesorios.		
48	Suministro e instalación de tubería PVC ¾ de pulgada para desagüe por metro incluyendo accesorios. Empotrado en muro con acabados de acuerdo al entorno y estética		
49	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x10 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.		
50	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.		
51	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x14 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.		
52	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x10 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios		
53	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios		
54	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios		
55	Suministro e instalación a cometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x10 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios		
56	Suministro e instalación a cometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios		
57	Suministro e instalación a cometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios		
58	Suministro e instalación acometida eléctrica de control (cable 4x14 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.		
59	Suministro e instalación acometida eléctrica de control (cable 4x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios		
60	Suministro e instalación acometida eléctrica de control (cable 4x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios		
61	Suministro e instalación conductos pre-aislados PIR-ALU por metro cuadrado		
62	Suministro e instalación de bomba de condensado para equipos de aire acondicionado de 9.000 BTU hasta 36.000 BTU		
63	Suministro e instalación o cambio e instalación de moto ventiladores		

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	**1**	**EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
N/A	**1.1**	Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL." tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **(certificación por contrato)**		
N/A	**2**	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
N/A	**2.1**	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá **certificar mediante documento escrito firmado** por el representante legal, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así: Deberán ser Técnicos, Tecnólogos o personal profesional en cualquiera de las siguientes ingenierías: Electrónico Eléctrico Mecatrónico Biomédico Mecánico. Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en Mecánico de Refrigeración y Aire Acondicionado y/o título a fines siempre y cuando conserve su idoneidad en refrigeración y aire acondicionado, quien de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" Articulo 3 Definiciones. Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a la relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él" debe contar con el curso de alturas vigente, expedido por autoridad competente. Lo anterior, teniendo en cuenta la altura con la que cuenta algunos de los aires acondicionados ubicados en las unidades donde se ejecutará el objeto del contrato. NOTA: en la oferta se debe **anexar certificado de compromiso del presente requisito**, y al momento de dar inicio del contrato, con plazo de tres días hábiles, el futuro contratista deberá avalar con el supervisor del contrato designado, presentando toda la documentación en relación como hoja de vida, certificaciones académicas, registros y demás cursos, y constancias de perfilación, del funcionario que intervendrá los equipos, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato. Así mismo, si por algún caso o motivo, este funcionario certificado, deba ser reemplazado, el futuro contratista deberá conservar el perfil ocupacional siendo avalado por el supervisor.		
N/A	**2.2**	El personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo debe estar capacitado y certificado curso de alturas nivel básico o avanzado esto dependerá de las diferentes alturas donde están ubicados los equipos de aires Acondicionados de las unidades adscritas a este contrato.		
N/A	**3**	**EXPERIENCIA DE PERSONAL (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
N/A	**3.1**	El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal que, el personal que llevará a cabo la ejecución objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de 1 año e idoneidad necesaria para el manejo de equipos, herramientas, procedimientos propios del presente proceso. **Anexar certificado escrito**		

N/A	**4**	**CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)**		
N/A	**4.1**	El oferente deberá contar con una **oficina o establecimiento de comercio**, propio, en arriendo o mediante convenio, ubicado dentro de la jurisdicción de la **Policía Metropolitana de Pereira**, esto es, en los municipios de **Pereira, La Virginia o Dosquebradas**. Una vez iniciado el contrato, el contratista deberá **designar un responsable del servicio**, quien deberá contar con disponibilidad permanente de comunicación a través de **teléfono celular y correo electrónico**, con el fin de garantizar la atención oportuna de los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, así como la coordinación necesaria para la verificación del normal funcionamiento de los equipos y la atención inmediata de las novedades que se presenten durante la ejecución contractual. Durante la etapa de verificación de los requisitos técnicos habilitantes, el evaluador deberá **verificar la existencia y ubicación de la oficina o establecimiento de comercio reportado por el oferente**, constatando que se encuentre en funcionamiento y corresponda a la dirección informada en la propuesta. **Anexar certificación escrita donde se especifique ubicación.**		
CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)				
N/A	**4.2**	El oferente deberá adjuntar los certificados **vigentes** por la ONAC correspondiente a la calibración de los equipos que se utilicen en los procesos de mantenimiento aires acondicionados para las siguientes variables (masa, presión, temperatura y humedad) (**Anexar copia certificado vigente por equipo**)		
N/A	**4.3**	El oferente deberá certificar mediante **documento escrito firmado por el Representante Legal**, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes. ✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados en La Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, Región de Policía No. 3 y Colegio Nuestra Señora de Fátima. ✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes para la prestación del servicio que se oferta. ✓ Repuestos originales ***"Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los aires acondicionados",*** de buena calidad y garantía de mínimo 12 meses a partir de la instalación del mismo. ✓ Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo. ✓ El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de setenta y dos horas (72) horas al requerimiento solicitado por la Unidad, de lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm y sábados de 08:00 am a 12:00pm. ✓ El oferente se compromete a realizar el servicio, dentro de las setenta y dos horas del reporte del daño comunicado por el supervisor del contrato, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos. **Anexar certificación escrita**		

N/A	**4.4**	En el presente estudio previo no se descartan nuevos equipos de aires acondicionados, por lo tanto los mantenimientos preventivos y correctivos relacionados son algunos y si se requiere un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de repuesto que no esté incluido o contemplado en el listado de actividades o servicio, se procederá establecer el costo de este, mediante estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones del servicio a incluir del cual se tomara el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables a la ley, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicara el descuento ofrecido en su oferta económica. (Se deberán aportar mínimo tres cotizaciones del servicio a prestar a fin de constatar que el servicio se preste en condiciones de mercado). 1. Marca, modelo, capacidad y serie del aire acondicionado. 2. Fecha del mantenimiento 3. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.) 4. Quien autoriza el mantenimiento 5. Ítem del contrato y descripción 6. Actividades de mantenimiento adelantadas. 7. Ubicación del equipo (oficina o dependencia) 8. Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.		
N/A	**5**	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLE**		
N/A	**5.1**	**CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO** La totalidad de mantenimientos preventivos debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes parámetros: <u>Verificación y normalización del correcto funcionamiento de</u>: • Aspas de la hélice • Botoneras. • Contactos de seguridad del sistema en todo su conjunto externo e interno. • Fines de carrera y dispositivos de nivelación y su conexión en el circuito de las seguridades • Controles y prolijados (colocación y fijación de tapas) de los circuitos, cableados y conducciones. • Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento. • Diagnóstico y Ajuste de los tornillos de ensamble <u>Verificaciones y ajuste</u>: • correcto alineado de la máquina y de las poleas • Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles • Motor • Reductor • Guía • Guiador • Sistema de enfriamiento • Correcto pasaje de los cables de acero de tracción • Existencia de anormalidades en general, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general. • Temperatura de trabajo de motores, reductores y polea • Estado de todas las conexiones de la puesta a tierra de toda la instalación (estructura del motor, tableros, controles, guías, etc.) • Revisión y lubricación de rodamientos (sí se requiere) • Ajuste y tensionamiento de las correas de transmisión • Alineación de la transmisión • Revisión de conexiones eléctricas al motor • Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes. Chequeo de voltajes y amperajes • Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo • Chequeo de voltajes y amperajes • Revisión y limpieza de filtros y Revisión de manómetro diferencial (Si aplica) • Cambio Periódico de Filtros (Si aplica) • Cambio de Agua para medio evaporativo. <u>SERPENTÍN:</u>		

		• Revisión general del sistema y arreglo serpentín de la condensadora y su limpieza con liquido desincrustante (obligatorio en todos los equipos) • Determinación de temperaturas a la entrada y salida del serpentín GAS REFRIGERANTE: • Tomar lecturas de presión de refrigerante y cargar, nivelar si es necesario (la recarga será facturado de acuerdo al tipo de químico usado y la cantidad requerida, previa autorización del supervisor o coordinador técnico. LIMPIEZA: • De toda la instalación, tableros, motores, reductores, guías, eliminando restos de aceite, grasa excedente seca y/o nueva, pelusas y suciedades en general, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen la instalación del equipo. • Limpieza interna y externa de los equipos objeto del presente proceso empleando materiales que garanticen su conservación. MATERIALES: los materiales requeridos para mantenimiento preventivo serán provistos por el contratista, de primera calidad y los lubricantes u otros solo deben ser aquellos recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina. SEGUIMIENTO: deberá pegar a cada equipo de aire acondicionado una ficha de seguimiento técnica la cual deberá tener la siguiente información: 1. Marca, modelo, capacidad y serie del aire acondicionado 2. Fecha del mantenimiento 3. Tipo de mantenimiento (preventivo y correctivo.) 4. Nombre del técnico que realizo el mantenimiento.		
N/A	**5.2**	**CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO** El mantenimiento correctivo se realizará previa autorización del supervisor del contrato, quien tendrá como herramienta el informe técnico y/o diagnóstico del equipo o equipos a intervenir, el cual debe ser emitido por el contratista, con el fin de solicitar al ordenador del gasto la autorización para su realización. Todas las tareas a efectuar, se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y del mantenimiento. Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de iguales o superiores características técnicas y absolutamente compatibles con el equipo.		
N/A	**5.3**	El CONTRATISTA a partir de la notificación de inicio del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato un cronograma de trabajo estableciendo la periodicidad con la que intervendrá la totalidad de los equipos de aires acondicionados, es de tener en cuenta.		
N/A	**5.4**	El CONTRATISTA, se compromete a realizar las siguientes actividades, las cuales serán aplicadas en la realización en los mantenimientos preventivos: - El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado el equipo de aire acondicionado. - Revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operatividad del sistema y sus accesorios. - Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar. - Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas. - Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote. - Rearmado de todas las partes y colocación de filtros. - Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto. - Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos - Aspiración de condensador, tapas y todo el interior de la unidad exterior. - Limpieza del condensador e interior del gabinete con químicos. - Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, censor de temperatura, capacitores de arranque). - Toma de mediciones: voltaje, amperaje, temperatura y presión.		
N/A	**5.5**	El personal que realizará las labores en las unidades donde se ejecutará el presente contrato, deberá ser avalado por el supervisor del contrato y deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet y contar con los respectivos elementos de protección personal y de		

		seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.		
N/A	**5.6**	La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
N/A	**5.7**	La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada aire acondicionado a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad. Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas. Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá quedar registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan y/o cambian en el equipo de aire acondicionado y de esta forma se garantiza una rutina Adecuada para cada una de las visitas, la cual deberá estar firmada por el supervisor del contrato y/o funcionarios de apoyo a la supervisión.		
N/A	**5.8**	Si por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del repuesto, el equipo de aire acondicionado presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.		
CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)				
N/A	**5.9**	El oferente deberá presentar documento donde certifique su compromiso a que los trabajos a entregar tendrán garantía de acuerdo al estatuto del consumidor para la ejecución del contrato, estableciendo esta garantía a partir del manteniendo preventivo de mínimo cuatro meses, y los mantenimientos correctivos todos los repuestos deberán ser nuevos y originales según corresponda a la marca del equipo y tendrán garantía de un año. **Certificar por escrito.**		
N/A	**6.0**	El servicio se prestará en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la identificación de la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, trasporte, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Pereira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo		
N/A	**6.1**	Al momento de presentarse una novedad con algún equipo de aire acondicionado, este deberá ser intervenidos en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas después de haberse informado la novedad a través de los medios acordados en el acta de inicio.		
N/A	**6.2**	El servicio de mantenimiento correctivo debe ser atendido y resuelto en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas después de contar con el aval para la intervención de los equipos de aire acondicionado por parte del supervisor del contrato.		
N/A	**6.3**	Los tiempos de atención a los requerimientos están sujetos a modificación mediante cronograma a realizarse de común acuerdo con el supervisor del contrato.		
N/A	**6.4**	El oferente debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental por lo cual presentara certificación suscrita por el representante legal donde se evidencia su compromiso. (**Anexar Certificado de compromiso**)		
CERTIFICACIONES (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)				
N/A	**6.5**	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación. (Anexar Certificado de cumplimiento de obligaciones y planilla de pago.)		
N/A	**6.6**	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación,		

		alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Se verifica con el diligenciamiento del Acuerdo de confidencialidad, formulario Nro. 2.		
N/A	**6.7**	**El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá **anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.** Durante la ejecución del contrato el futuro contratista no será objeto de registros o sancionado como infractor ambiental. **Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
N/A	**6.8**	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3		

		años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado** curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).		
N/A	**6.9**	El oferente presentará en su propuesta certificación escrita de compromiso en que garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional (NUSEFA), no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el supervisor (es) deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace *http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/* o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades. **(Anexar certificación escrita y anexar pantallazo de consulta de inhabilidades)**		
N/A	**6.10**	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. Así mismo el oferente se compromete a que el personal asignado para prestar el servicio contratado no se encuentra en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. **(Anexar certificado escrito de compromiso y pantallazo de registro deudores alimentarios REDAM).**		
N/A	**6.11**	Una vez se adjudique el contrato, el futuro contratista debe diligenciar y entregar con las garantías a la entidad el formato de “DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS” Código: 1DT-FR-0016”.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO 2

INFORMATIVO PRECIO UNITARIO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61'000.000) moneda corriente incluido IVA**, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo SPLIT de 9.000 a 24.000 BTU	1	$ 172.719,54	$ 172.719,54
2	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo PISO TECHO de 36.000 BTU a 60.000 BTU	1	$ 228.768,30	$ 228.768,30
3	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo CASSETTE de 36.000 BTU a 60.000 BTU	1	$ 230.102,38	$ 230.102,38
4	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo (fancoil desnudo) de 3 a 5 Toneladas	1	$ 236.400,66	$ 236.400,66
5	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo PAQUETE de 3 a 5 Toneladas	1	$ 285.513,03	$ 285.513,03
6	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo CENTRAL 120.000 BTU o 10 Toneladas	1	$ 337.128,67	$ 337.128,67
7	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Desinstalación de equipos de aire acondicionado: Desmontar equipos en su totalidad y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, aseado y con un concepto técnico de disposición final si es el caso.	1	$ 364.515,37	$ 364.515,37

8	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Instalación de un aire acondicionado tipo mini Split hasta 36000 BTU Este ítem está sujeto a verificación del estado del equipo (concepto técnico) y la ubicación de las unidades (condensadora y evaporadora), el tablero eléctrico y el desagüe o drenaje. Nota: El oferente presentara informe técnico con el listado de materiales requeridos para la instalación al supervisor o coordinador técnico para evaluar los costos totales de la instalación	1	$ 732.549,86	$ 732.549,86
9	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Instalación de un aire acondicionado tipo Central, Cassette o Piso Techo desde 48000 BTU hasta 60000. Este ítem está sujeto a verificación del estado del equipo (concepto técnico) y la ubicación de las unidades (condensadora y evaporadora), el tablero eléctrico y el desagüe o drenaje. Nota: El oferente presentara informe técnico con el listado de materiales requeridos para la instalación al supervisor o coordinador técnico para evaluar los costos totales de la instalación.	1	$ 362.066,88	$ 362.066,88
10	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Desincrustación en serpentín	1	$ 64.624,21	$ 64.624,21
11	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Carga de gas refrigerante R- 22 1Kg	1	$ 150.275,06	$ 150.275,06
12	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Carga de gas refrigerante R 410 A 1Kg	1	$ 188.945,34	$ 188.945,34
13	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Reparación fuga de gas para equipos de aire acondicionado tipo SPLIT hasta 36000 BTU	1	$ 300.208,14	$ 300.208,14
14	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Reparación fuga de gas para equipos de aire acondicionado tipo CASSETTE, CENTRAL Y PISO TECHO.	1	$ 294.575,91	$ 294.575,91
15	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Reparación interna de cortocircuito o fluctuación de voltajes en los equipos de aire acondicionado	1	$ 270.939,43	$ 270.939,43

16	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Corrección de drenajes dentro de muro (incluye demolición de 1 mt cuadrado de pared, corrección de la tubería PVC y sellamiento del muro con acabado)	1	$ 145.520,79	$ 145.520,79
17	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación fusible tarjeta	1	$ 42.581,15	$ 42.581,15
18	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación capacitor de marcha	1	$ 105.041,86	$ 105.041,86
19	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación capacitor de arranque	1	$ 113.522,55	$ 113.522,55
20	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación breaker de protección hasta 50 Ah	1	$ 124.817,25	$ 124.817,25
21	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación rubatex aislante térmico 7/8 por unidad (1.8mt)	1	$ 48.607,06	$ 48.607,06
22	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación filtro de aire para tipo central	1	$ 245.748,23	$ 245.748,23
23	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación filtro secador de ½ pulgada (aplica para tipo CASSETTE, CENTRALES Y PISO TECHO superior a 4 toneladas)	1	$ 210.795,29	$ 210.795,29
24	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación sensores de temperatura	1	$ 149.190,27	$ 149.190,27
25	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación blower manejadora tipo Split hasta 36000BTU	1	$ 315.866,48	$ 315.866,48
26	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación blower manejadora tipo Cassette, central o Piso Techo hasta 120000BTU	1	$ 611.607,03	$ 611.607,03
27	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación sensores de señal	1	$ 107.727,85	$ 107.727,85

28	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación controles remotos universales para tipo Mini Split, Cassette y Piso Techo	1	$ 179.925,68	$ 179.925,68
29	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación contactor bifásico en equipos tipo Cassette, Centrales y Piso Techo	1	$ 149.650,57	$ 149.650,57
30	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación presostatos para equipos tipo Central	1	$ 400.125,54	$ 400.125,54
31	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación válvulas solenoides para equipos tipo Central	1	$ 452.095,77	$ 452.095,77
32	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación cilindro blower para equipos tipo Central	1	$ 312.819,12	$ 312.819,12
33	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tubería cobre 1/4 x metro con aislamiento térmico	1	$ 46.505,96	$ 46.505,96
34	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tubería cobre 1/2 x metro con aislamiento térmico	1	$ 48.094,52	$ 48.094,52
35	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tubería cobre 3/8 pulgada con aislamiento térmico	1	$ 48.580,83	$ 48.580,83
36	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tubería cobre 5/8 pulgada con aislamiento térmico	1	$ 56.792,01	$ 56.792,01
37	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tubería cobre 7/8 pulgada x metro	1	$ 69.983,93	$ 69.983,93
38	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tarjeta tipo estándar para equipos tipo SPLIT hasta 36000 BTU	1	$ 287.727,28	$ 287.727,28
39	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tarjeta electrónica para tipo PAQUETE	1	$ 549.515,93	$ 549.515,93

40	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación tarjeta electrónica para aire tipo CASSETTE	1	$ 713.727,61	$ 713.727,61
41	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 60000 BTU	1	$ 5.786.972,01	$ 5.786.972,01
42	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 48000 BTU	1	$ 5.212.865,98	$ 5.212.865,98
43	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 10-20 TR	1	$ 10.208.805,36	$ 10.208.805,36
44	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación de compresor para equipo de aire acondicionado hasta de 58000 BTU	1	$ 6.032.210,25	$ 6.032.210,25
45	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación termostato pro 1000 para equipo de aire acondicionado tipo Central	1	$ 416.464,93	$ 416.464,93
46	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e Instalación termostato pro 2000 para equipo de aire acondicionado tipo Central	1	$ 491.083,14	$ 491.083,14
47	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación de tubería PVC ¾ de pulgada para desagüe por metro incluyendo accesorios.	1	$ 32.659,51	$ 32.659,51
48	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación de tubería PVC ¾ de pulgada para desagüe por metro incluyendo accesorios. Empotrado en muro con acabados de acuerdo al entorno y estética	1	$ 96.039,81	$ 96.039,81
49	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x10 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.	1	$ 93.364,54	$ 93.364,54
50	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.	1	$ 133.739,29	$ 133.739,29

51	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x14 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja destinada para cableado eléctrico.	1	$ 128.724,09	$ 128.724,09
52	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x10 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios	1	$ 94.727,62	$ 94.727,62
53	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios	1	$ 142.734,96	$ 142.734,96
54	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios	1	$ 141.279,56	$ 141.279,56
55	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación a cometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x10 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios	1	$ 176.453,14	$ 176.453,14
56	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación a cometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x12 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios	1	$ 163.748,68	$ 163.748,68
57	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación a cometida eléctrica de fuerza o de poder (cable 3x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios	1	$ 168.681,09	$ 168.681,09
58	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de control (cable 4x14 encauchetado) por metro lineal instalado sobre bandeja	1	$ 97.124,21	$ 97.124,21
59	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de control (cable 4x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería Conduit con accesorios	1	$ 139.854,44	$ 139.854,44
60	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación acometida eléctrica de control (cable 4x14 encauchetado) por metro lineal instalado en tubería EMT con accesorios	1	$ 151.765,50	$ 151.765,50
61	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación conductos pre-aislados PIR-ALU por metro cuadrado	1	$ 251.491,20	$ 251.491,20
62	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación de bomba de condensado para equipos de aire acondicionado de 9.000 BTU hasta 36.000 BTU	**1**	$ 510.628,26	$ 510.628,26

63	02-02-02-008-007-001-005 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	10	MEPER DERIS REGIÓN 3 NUSEFA	Suministro e instalación o cambio e instalación de moto ventiladores	**1**	$ 584.580,31	$ 584.580,31
VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER							$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS							$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO 10 REGION3							$ 18.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO 10 NUSEFA							$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION							**$ 61.000.000,00**

Nota 1: El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de la aceptación de oferta.

Nota 2: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución.

ANEXO 3 OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEPER MIC 006 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % DE DESCUENTO OFERTADO QUE SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS SOLICITADOS INCLUIDO IVA.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRAS SEÑORA DE FÁTIMA y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	

En aplicabilidad del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 5 mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, se adjudicará el total del presupuesto, al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento.

1. El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio estimado unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al proceso.

2. El porcentaje de descuento debe ser ofertado en números enteros sin decimales

3. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

4. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto disponible.

5. El porcentaje de descuento ofrecido se aplicará a cada uno de los ítems.

NOTA 1: En caso de que el futuro contratista oferte un porcentaje de descuento superior al 20% del valor estimado a contratar, deberá realizar ante la entidad estatal la aclaración respecto a la oferta presentada con el propósito de evitar que los costos ofertados sean artificialmente bajos y, con esto constatar que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, justificación que deberá ser anexada al momento de la presentación de la propuesta.

De lo anterior el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En este orden de ideas el oferente deberá presentar por escrito y en detalle su oferta teniendo en cuenta que la explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis general de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

(Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
C.C:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
DIRECCIÓN :
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.”

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICA	CALIFICACIÓN					¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIOCIDAD ¿CUANDO
1.	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor asignado para la futura contrato no corresponda a los precios del mercado	No se presentes oferentes, se deba realizar modificación plan de compras	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	En estudio previo el análisis económico debe determinar que el valor asignado para el contrato se ajusta a los precios del mercado.	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PRESENTACIÓN PLAN DE COMPRAS	PRESENTACIÓN OFERTAS	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ

2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Exageración en requisitos habilitantes o son inapropiados	No se encuentren oferentes cumplan todos requisitos	2	4	6	ALTO	CONTRATANTE	Los requisitos habilitantes deben surgir de coordinación entre comités evaluadores con estructurador del estudio previo	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	DÍA DE LA PRESENTACIÓN OFERTAS	EVALUACION COMITÉ TECNIO	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No se presenten oferentes	Se declare desierto el contrato y se aumente el tiempo para la contratación.	3	4	7	ALTO	OFERENTE	Publicación oportuna en el SECOP II	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	PUBLICACIÓN SECOP Y OFERTAS PRESENTADAS	DOS VECES
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Una vez asignado el contrato el oferente no se presente para la firma	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	1	4	5	MADIO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de comparecer a los dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del contrato	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente no presente documentación a tiempo	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del oferente de presentar los documentos con la oferta.	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El oferente presente documentación sin el lleno de los requisitos o fraudulentos.	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	2	3	5	MADIO	OFERENTE	En la invitación pública establecer como causal de rechazo la no presentación de los documentos en forma correcta.	2	1	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	UNA VEZ
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de confabulación oferentes	se genere monopolio, entre oferentes, cree un control sobre los precios del mercado	2	1	3	BAJO	OFERENTE	Verificación de los oferentes participantes por parte comité evaluador	1	1	2	BAJA	SI	COMITÉS EVALUADORES	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Presentar los servicios de mala calidad, competencia deseada.	3	3	6	ALTA	OFERENTE	El comité económico analiza los precios ofertados con los precios techos obtenidos en estudio previo.	2	1	3	BAJA	SI	COMITÉ ECONÓMICO	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ ECONÓMICO	UNAVEZ
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente	No suscribir el contrato afectando el plazo de ejecución	3	2	5	BAJO	OFERENTE	Evaluar objetiva de los requisitos habilitantes por parte de los comités	2	1	3	BAJA	NO	COMITÉS EVALUADORES	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DETERMINADO PARA PRESENTAR	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ

10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripción del bien requerido no es clara.	El contratista entregue los servicios no requeridos o tarde en la consecución	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	En el estudio previo establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a manuales o con personal, relacionadas con los servicios requeridos	2	2	4	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	ESTUDIO PREVIO	DOS VECES
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato	Sanciones asociadas, multas, a los incumplimientos, retraso en el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Control en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Publicación extemporánea, celebración indebida de contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Publicar oportunamente los documentos del proceso y solicitar el registro presupuestal del contrato oportunamente una vez celebrado	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTAROS	EL DÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	PUBLICACACIONES EN SECOP II	TRES VECES
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los servicios entregados no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas	No se satisface la necesidad.	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA DEL SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumpla el plazo para la entrega del bien	Se retarda la programación de la ejecución del contrato, no se satisface la necesidad a tiempo	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe informar la novedad al ordenador del gasto.	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA SERVICIO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la calidad de los servicios	En poco tiempo se deterioren o queden fuera de servicio.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato y no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ

16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Incurrir en sanciones por el no pago de sus obligaciones legales	3	4	4	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el servicio, informando la novedad al ordenador del gasto	4	4	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	10/11/2013	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	DOS VECES

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPER MIC 006 2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL."**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía N.º PN MEPER MIC 006 2026 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**". Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las

obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

Firma Propietario, Representante Legal y/o persona natural _____
C.C. No _____

FORMULARIO No. 2
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.
Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPER MIC 006 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEPER MIC 006 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4

FORMULARIO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPER MIC 006 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDCIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.
NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.
NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

FORMULARIO 7

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No 1

Fecha,

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. PN MEPER MIC 006 2026

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con el ANEXO No 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación pública, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.): _____ **DE:** _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

FORMULARIO Nro. 8

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Nombre empresa:		Nit:	
Nombre representante legal:		Cédula:	
Dirección:		Teléfono:	

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL _____

FORMULARIO Nro. 9

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEPER MIC 006 2026 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGION DE POLICÍA NUMERO 3, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 10

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato Nro._____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____**,** a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____